



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION
DECRETO ALCALDICIO N° 1.442 .-**

QUILLON, Abril 26 de 2016.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
2. Acuerdo N° 995 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 158 de fecha 18.04.2016;
3. Ord. N° 22858 de fecha 22.04.2016, del Jefe Agencia de Área Bulnes (S) INDAP;
4. Resolución Exenta N° 054301 de fecha 19.04.2016, que aprueba la renovación de dicho convenio;
5. Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local “**PRODESAL**” 2016-2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO y ANEXO para la EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, 2016 - 2019**, suscrito con fecha 19 de Abril de 2016, entre **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO- INDAP**, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por un período de 4 años.



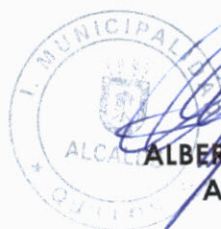
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Las entidades suscriptoras de éste convenio se obligan a financiar el Programa de Desarrollo Local, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **INDAP** la suma total de \$ 96.477.438.- (noventa y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), distribuidos de la forma que señala en el convenio.
 - **Municipalidad de Quillón**, la suma de \$ 32.645.271.- (treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos), distribuidos de la forma que señala el convenio.
3. Impútese el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114053 "Administración de Fondos", del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE DESARROLLO LOCAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- SECMU